

Resolución 281/2023

Acta 035/2023

Las Piedras, 26 de setiembre de 2023.

VISTO: El programa fortalecimiento denominado Redes Vecinales, espacios participativos

CONSIDERANDO:

- I) Que el concejo Municipal aprueba colaborar con la Sra. Susana Placeres, C.I. 3.687.592-2, representante de la red vecinal Sur.
- II) Que la rendición deberá realizarse en un plazo de 60 días y que no podrán recibir la presente partida teniendo otras pendientes de rendición.

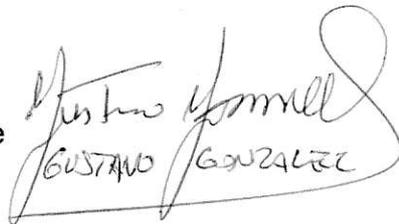
ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LAS PIEDRAS

RESUELVE:

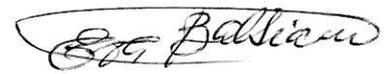
- 1- **AUTORIZAR** la colaboración de \$ 18.000 (dieciocho mil pesos uruguayos), a la Sra. Susana Placeres, C.I. 3.687.592-2, representante de la red vecinal Sur, para gastos hasta el 31 de octubre del 2023. El monto se deberá rendir dentro de los 60 días, no teniendo partidas anteriores para rendir. Fondo Incentivo para Gestión Municipal, proyecto de Funcionamiento 30 % literal B, Actividad Redes Comunitarias Vecinales.
- 2- **PUBLIQUESE** la presente Resolución en el sitio web del Municipio de Las Piedras.
- 3- **INCORPÓRESE**, al registro de Resoluciones de Secretaría del Municipio de Las Piedras y siga a Secretaría de Desarrollo Local y Participación, Tesorería y a la Dir. De Recursos Financieros.

Alcalde



GUSTAVO GONZALEZ

Concejal



EVA DALBIANI



Concejal

Concejal

Concejal



WALTER H. CASCANO
CONCEJAL